

presentada por Sr. Agustín Marshall en representación de la Fábrica
 Pimanuta establecida en el punto de Santa Marina de esta jurisdicción
 en la cual se solicita se le permita el que edifique tres barracas o Depósitos
 de pólvora en terrenos del Común. Púsose á discusión el caso, unánimemente con-
 formei los Sres concurrentes acordaron: que siendo el motivo de la discusión
 una de las Circunstancias que el recurrente se halla interesado en él, se despa
 resolución para deliberar en la primera sesión que se celebre entre el Ayunta-
 miento y la Junta Municipal.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar,
 se dio por terminada la sesión, levantando la Correspondiente acta que firman
 los presentes conmigo el Secretario Interino de que Certifico //

Ramon de Garay Domingo de Equilibr
 Manuel de Lerama

Antolin de Legorburu



José Ramon de Aguirre

Agustín de Sanabria José Ramon de Gorasabal

Luis de Harreche

Jabiel de Arzaga

Sección del Día 24 de Agosto de 1879.

Sres Concurrentes

- Alcalde Presidente Sr. Ramon de Garay
- Teniente 2º " Domingo Equilibr
- Concejal " Antolin Legorburu
- " " José Ramon Aguirre
- " " Manuel Lerama
- " " Luis Harreche
- " " Agustín Sanabria
- " " José Ramon Gorasabal

En la Casa Consistorial de esta Obispedia de
 Galdacano á veinte y Cuatro de Agosto de mil ochocientos
 setenta y nueve, años. A las siete de la
 mañana, hora designada al efecto se reunieron
 los Sres de Ayuntamiento que al margen se
 expresan con objeto de resolver varias cuestiones
 que interesan á este Municipio.

Inmediatamente yo el Secretario interino por
 orden del Señor Alcalde Presidente di lectura del
 acta anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó
 la necesidad que habia de nombrar la Junta Municipal para poder res-
 olver cuestiones que sin esta Junta de mayores Contribuyentes no podia resolverse á
 lo que manifestaron se procediese á la formacion de dos secciones conforme pre-
 viene el artº 57 de la Ley Municipal vigente. Ato seguido se leyó la lista de los
 los indicados Contribuyentes y procedieron á hacer los nombramientos, los cuales se hicieron
 en los términos siguientes

- Sr. Carlos Urutia, Sr. Francisco Oñeta,
- " Pablo Eche y Sr. José Lacuria
- " Esteban Echevarria y Sr. Candido Sagraminaga
- " Juan Cruz Lavala y " Sebastian Ugarte
- " Hipólito Sáinzquin y " Pascual Larrauri
- " Silverio Lurbea y " Simon Belandier
- " Pedro Karandona y " Gregorio Echevarria
- " Evaristo Sagarduy y " Calisto Ogeritay

M. Celestino Legama y Sr. Santiago Ugarriza
Acto seguido se procedió al nombramiento del Sr. Sr. que han de
Constituir las Comisiones especiales en la forma siguiente:

Para la Junta de Sanidad

- Presidente Sr. Ramon de Garay
- Medico " Celestin Ereno
- " Sr. Ramon de Aguirre
- Vocales { " Manuel de Legama
- " Santiago Ugarriza
- " Calisto Uperibay y Sr. Pascual Larrauri

" " Instruccion Publica

- Presidente Sr. Ramon de Garay
- Conceales " Luis Harroche y Sr. Antolin Legorburu
- Cura parroco " Remigio de Ufiarte.
- Vocales " Agustín Samacana, Sr. Domingo Guillero y Sr. José Ramon Garzabal.

En seguida se dió cuenta de una instancia presen-
tada por Sr. José de Osteta en la que espone hallarse en cierta imposibilidad
y el solicitante no poder con su mequino jornal de labrador sustentarse
alimentos para ambos, por lo que pide á esta Corporacion le asigne un
sueldo ó pensión para poder subsistir; á lo que los Sres de esta Corpora-
cion exponen: que sin poder informe el Medico titular de esta Antebisla
no puede por ahora asignarsele ninguna pensión pero luego de llevarse
á efecto la Consulta con el dicho Medico se resolverá lo que se crea justo en la
primera sesion.

Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar, el
Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesion mandando se
levante la acta con siguiente, firmando los Sres concurrentes conmigo el
Secretario interino, de que Certifico #

Esta sesion se aprueba excepto los nombramientos de los Sres de la Junta
Municipal por no hallarse conforme al art. 68 de la Ley Municipal vigente ha-
biendo acordado por unanimidad quede anulado segun dispone el Art. 169 Párrafo 1.^o
de dicha Ley, por crédito de todo yo el Secretario interino Certifico #

Ramon de Garay Domingo de Aguilera Manuel de Legama José Ramon de Aguirre

Agustín de Samacana José Ramon de Garzabal

Gabriel de Oyarzabal
Sr. Intero



Sesion del Dia 25 Agosto de 1879.

- Sres Concurrentes
- Alcalde Presidente Sr. Ramon Garay
- Ferente 2.º " Domingo Guillero
- Conceales { " José Ramon Aguirre
- " " Manuel Legama
- " " Luis Harroche
- " " Agustín Samacana
- " " José Ramon Garzabal

En la Casa Consistorial de esta Antebisla
gloria de Galdakano, á treinta y uno de Agosto
de mil ochocientos setenta y nueve, siendo las diez
de la mañana, hora designada al efecto, se
reunieron los Sres de Ayuntamiento que al
margen se expresan con objeto de tratar asuntos
relativos á este Municipio.
Inmediatamente yo el Secretario in-
terino por orden del Sr. Alcalde Presidente
de nombramiento á los Sres. aqui presentes de haber